



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ PRORROGA Proceso Concursal Expedientes Electrónicos EX-2021-15971924-GCABA-DGAYDRH, EX2023-19776918-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20825541-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-20816129- GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, el Expediente Electrónico Nro. EX-2021-15971924-GCABA-DGAYDRH, EX2023-19776918-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-20825541- GCABA- DGAYDRH y EX- 2023- 20816129-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución 104-GCABA-SSAPAC-23 se llamó a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de Médicos/as de Planta con especialidad en Medicina General y/o Familiar, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Acta Paritaria N° 3/23.-

Que por Resolución 109-GCABA-SSAPAC-23 se modificó el Artículo 1° de la RESOL-2023-104-GCABA-SSAPAC atento que en los considerandos de la misma, no se habían consignado la totalidad de la normativa complementaria a los efectos del llamado a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565- GCABAMEFGC/2019.

Que no habiéndose presentado aun los profesionales suficientes para cubrir dichos cargos, en atención a las citadas Resoluciones, y en virtud de las vacantes mencionadas y que resulta necesario e imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos se modifica parcialmente el art. 2° de la RESOL-2023-104-GCABA-SSAPAC extendiéndose el plazo de inscripción hasta el día 30/06/2023.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Modifíquese el art. 2° de la RESOLUCION N° 2023-104-GCABA-SSAPAC que quedará

redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Médico/a de Planta

Profesión: Médico/a

Especialidad: MEDICINA GENERAL y/o FAMILIAR

Unidad Organizativa de destino: Efectores de salud dependientes de las áreas programáticas del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud.

CESAC 3: Turno Vespertino

CESAC 8: Turno Vespertino

CESAC 8: Turno Vespertino

CESAC 29: Turno Vespertino

Régimen horario: 30hs. semanales de labor.

Fecha de apertura inscripción: 07/06/2023

Cierre de inscripción: 30/06/2023

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3° piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información general en la página web).

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -